



|               |                                                                    |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|
| Dependencia   | Dirección Movilidad y Seguridad Vial de Zapotlán el Grande Jalisco |
| Asunto        | <i>Solicitud de baja documental por daño en archivo</i>            |
| No. de Oficio | <i>Dmsv-ZG/177 /2026</i>                                           |

Lic. Esther Castillo Figueroa  
Director general de gestión documental, archivos y mejora regulatoria  
P r e s e n t e

*At'n. Dirección de Archivo Lic. Elizabeth de la Cruz Castro  
Jefa de archivo general*

Por este medio me es grato saludarlo y a la vez aprovecho para informar que fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,15, y del 50 al 58 de la Ley General de Archivos, los artículos correspondientes y aplicables de la ley de archivos de Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las disposiciones relativas a la conservación, valoración y destino final contenidas en el Reglamento de Gestión Documental y Archivo del Municipio de Zapotlán el Grande, se procede a informar que es imposible realizar el inventario, correspondiente a esta Unidad Administrativa ya que no se encuentra en condiciones ciertos archivos ya que presentan daño de humedad, hongos, roturas, insectos y residuos de excremento de animales, además que son ilegibles de los años 2006 al 2019 siendo los siguientes documentos:

- Partes de novedades del día en servicio, listas de asistencia, bitácoras, permisos para circular sin placas, copias de movimientos de personal de la dirección, oficios de servicios especiales a la ciudadanía como son religiosos y asuntos varios derivados en requisiciones, oficios recibidos, folios amarillos de entrega de faldera de los años 2014 al 2021.

Archivo que contienen la presencia activa de esporas y colonias de hongos, lo que representa un foco de infección y riesgo inminente de carácter biológico para la salud del personal que labora en las instalaciones, pudiendo desencadenar enfermedades respiratorias, alergias severas y afecciones dermatológicas, asimismo esta contaminación pone en riesgo de contagio al resto del acervo documental sano.



Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico  
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco  
Teléfono 341 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



Por lo que se solicita su autorización para proceder con la baja documental de dichos expedientes toda vez que han cumplido su tiempo de tiempo de conservación.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración

**ATENTAMENTE**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, 22 de mayo del 2026

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN ROBERTO ESPINOZA GASSON"

"2026 CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"

"2026, CENTESIMO CINCUAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"



**LIC. LUIS OCTAVIO VENEGAS BALTAZAR**  
**DIRECTOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.**



















## **ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL**

**LUGAR Y FECHA:** Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de mayo del año 2026.

**ASUNTO:** Notificación de daño irreversible en acervo documental por humedad, insectos y hongos, y solicitud formal de dictamen de baja documental por riesgo sanitario en la unidad Administrativa de la **DIRECCION DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**.

**DIRIGIDO A:** Integrantes del **GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**.

En la ciudad de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 21 de mayo de 2026, encontrándonos en las instalaciones que ocupa la unidad Administrativa de la **DIRECCION DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 15, y del 50 al 58 de la Ley General de Archivos; los artículos correspondientes y aplicables de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las disposiciones relativas a la conservación, valoración y destino final contenidas en el Reglamento de Gestión Documental y Archivo del Municipio de Zapotlán el Grande, se procede a levantar la presente Acta de Hechos para hacer constar lo siguiente:

### **I. DECLARACIONES Y HECHOS**

#### **PRIMERO.** Del Hallazgo.

Durante las labores de supervisión, organización y control archivístico llevadas a cabo en el área de resguardo documental, se detectó un bloque de expedientes y cajas archivísticas que presentan daños estructurales severos y pérdida total de legibilidad.

#### **SEGUNDO.** De la Naturaleza del Daño (Agentes Físicos y Biológicos).

Se hace constar tras la inspección física que los documentos en cuestión han sido afectados irreversiblemente por factores ambientales y biológicos, específicamente:

Humedad excesiva y prolongada: Que ha provocado la aglutinación de las fojas, pérdida de soporte celulósico y desvanecimiento de las tintas, anulando el valor informativo y testimonial de los documentos.

Ataque de insectos xilófagos/papirófagos: Se observa la perforación, roedura y anidación de insectos en el soporte papel.

**Proliferación de hongos (Agentes patógenos):** Existe presencia visible y activa de colonias fúngicas (**esporas y moho**) extendidas a lo largo de las unidades de instalación.

#### **TERCERO. Del Riesgo Sanitario.**

La presencia activa de esporas y colonias de hongos representa un foco de infección y un riesgo inminente de carácter biológico para la salud del personal que labora en las instalaciones, pudiendo desencadenar enfermedades respiratorias, alergias severas y afecciones dermatológicas. Asimismo, esta contaminación pone en riesgo de contagio al resto del acervo documental sano.

#### **CUARTO. De la Imposibilidad de Restauración.**

Los daños descritos han provocado la destrucción total del soporte material, haciendo técnica y económicamente inviable cualquier intento de estabilización o restauración. Los documentos han perdido sus valores primarios (administrativos, legales, fiscales) y no poseen valores secundarios (históricos) rescatables, debido a su grado de descomposición.

### **II. SOLICITUD AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO**

Derivado de los hechos anteriormente expuestos y privilegiando la salud pública, la seguridad laboral y la integridad del Sistema Institucional de Archivos, se solicita a este H. Grupo Interdisciplinario:

**Recepción y Análisis:** Tener por recibida la presente acta de hechos y el inventario de baja documental anexo (no aplica por el mal estado de los documentos y están ilegibles los archivos, por lo que no se puede detallar las series y volúmenes afectados).

#### **Siendo archivos de los años 2006 al 2019:**

- Cédulas de notificación de infracciones en copias amarillas de los folios de las folderas 2014- 2021;
- Lista de Asistencia;
- Bitacoras
- Permisos para circular sin placas.
- Copias de movimiento de personal de la Dirección
- Oficios administrativos;
- Requisiciones;
- Parte de novedades;
- Partes de accidentes.

**Dictamen de Baja Documental:** Emitir a la brevedad el dictamen de baja documental y autorización para la destrucción o disposición final de la documentación afectada, dispensando los plazos de conservación estipulados en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), en virtud de la declaratoria de riesgo sanitario y la pérdida total de los valores documentales.

**Autorización de Extracción:** Autorizar la extracción inmediata de las cajas contaminadas del área de resguardo hacia un área de aislamiento temporal, para evitar la propagación de esporas al acervo general, en tanto se ejecuta la destrucción física de los mismos.



### III. CIERRE Y FIRMAS

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente Acta de Hechos en el mismo lugar de su inicio, siendo las 12: 45 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para dejar debida constancia legal y administrativa.

Elabora y Da Fe



ABOGADA ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO

JEFA DE ARCHIVO GENERAL



Testigo de Asistencia

LIC. JOSE DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ

TITULAR DE AUDITORIA ARCHIVISTICA DEL OIC



Testigo de Asistencia

C. ANA ESTELA HERNANDEZ PADILLA

AGENTE VIAL DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL



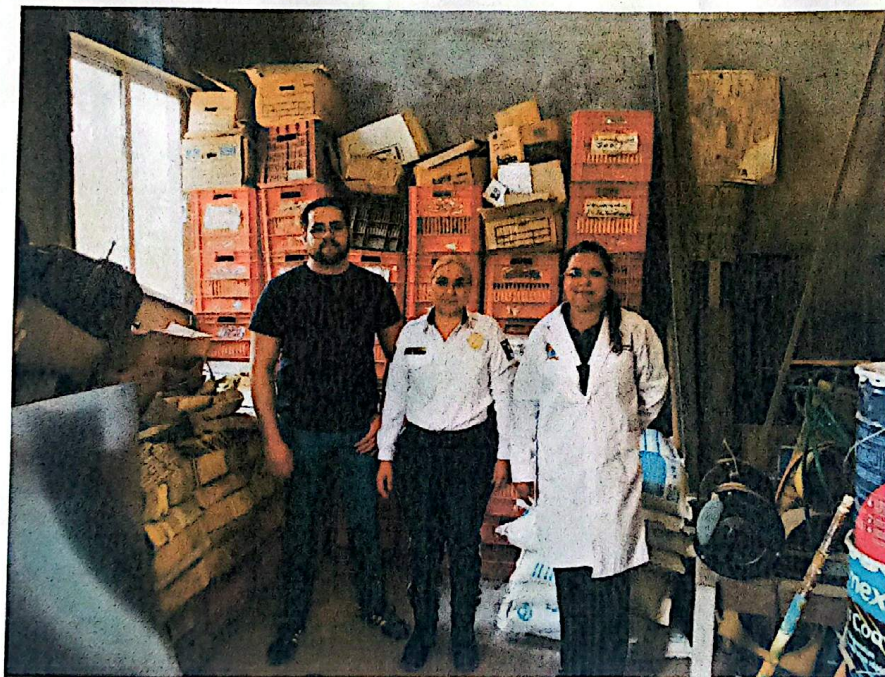
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCION DE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD



*[Handwritten signature]*

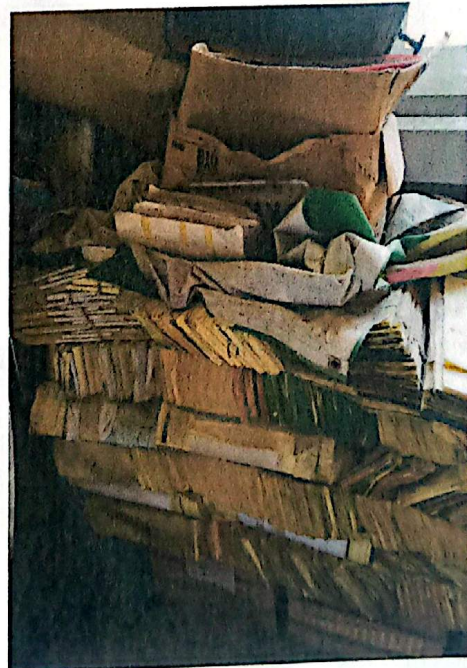
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCION DE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*